UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 615 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC. 2011

Visto el expediente N° 03301 organizado por el Ing. Pedro Inga Zárate sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 03301, de fecha 31 de mayo de 2011, el Ing. Pedro Inga Zárate, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, el Ing. Pedro Inga Zárate ha acumulado un total de 22 años, 02 meses y 26 días de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2010, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990;

Que, de acuerdo con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe N° 182-2011-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el Ing. Pedro Inga Zárate tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al cuarto quinquenio;

Estando al Dictamen Jurídico N° 593-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del Ing. PEDRO INGA ZÁRATE, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, acreditándole VEINTIDOS (22) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2010, comprendido en el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2°.- OTORGAR al Ing. PEDRO INGA ZÁRATE la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5% del haber básico), a partir del 04 de mayo de 1993.
- Segundo quinquenio (10% del haber básico), a partir del 04 de mayo de 1998.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 04 de mayo de 2003.
- Cuarto quinquenio (20% del haber básico), a partir del 04 de mayo de 2008.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 615-2011-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00017 40352 Enseñanza en Ingeniería Química

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.5.1.1 Personal Nombrado

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj